

Conferencia Internacional “Las drogas de síntesis como fenómeno emergente en América Latina”

1-4 noviembre 2011, Cartagena de Indias (Colombia)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El tráfico ilícito de las drogas de síntesis representa una práctica ilegal de alta rentabilidad, factor que no solamente alerta la implicación de la delincuencia organizada en las diversas etapas de su producción, distribución y posterior blanqueo de capitales obtenidos con este ilícito tráfico, sino que garantiza una previsión de escenarios de futuro en donde se producirá una extensión de los mercados en cualquier parte del mundo donde pueda constituirse una población de consumo, como así lo demuestran las intervenciones policiales llevadas a cabo en Países Latinoamericanos.

Un elemento que, además incide en el potencial de extensión del problema, es la facilidad para la instalación de un laboratorio de producción ilícita de drogas de síntesis, pudiéndose elaborar innumerables variantes de una droga modificando mínimamente los radicales químicos de su composición previa, utilizando para ello una amplia variedad de precursores.

*Con el fin de establecer un foro internacional de debate sobre esta materia, donde tengan cabida opiniones y experiencias de carácter multidisciplinar, el **Programa COPOLAD** de la Unión Europea (Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en materia de drogas), ha organizado la “**Conferencia Internacional: las drogas sintéticas, un fenómeno emergente en América Latina**”, celebrada en **Cartagena de Indias (Colombia) entre los días 1 y 4 de noviembre de 2011.***

En esta conferencia han participado 31 expertos de Unidades policiales antinarcóticos y responsables de Organismos nacionales de fiscalización de drogas de Argentina, Bélgica, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Méjico, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Polonia, Reino Unido, República Checa, Uruguay, junto a delegados de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD - OEA), AMERIPOL, Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías (OEDT) y de EUROPOL.

Esta actividad inscrita en un enfoque bi regional de cooperación, ha explorado un amplio conjunto de las vertientes que configuran la amenaza de la delincuencia organizada global manifestada a través del tráfico ilícito de drogas de síntesis, por ello, la organización y composición de las ponencias, así como los debates que se han realizado han estado encaminados a establecer un foro de intercambio de conocimiento e información donde se han analizado y debatido los aspectos

www.copolad.eu

SOCIOS: / FIIAPP y DGPNSD (España) / SEDRONAR (Argentina) / SENAD (Brasil) / SENDA (Chile) / Colombia / DEVIDA (Perú) / JND (Uruguay) / GIZ (Alemania) / IDT (Portugal) / CIFAD (Francia) /

ENTIDADES COLABORADORAS: / PCB (Polonia) / ANA (Rumania) / ICD (Costa Rica) / CONSEP (Ecuador) / CONADIC (México) / CICAD-OEA / OPS-OMS / RIOD /

ENTIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN (ECE): Calle Recoletos, 22. Madrid 28001. España. Tel.: +34 91 436 30 59 Fax: + 34 91 435 98 73



Proyecto financiado
por la Unión Europea

más importantes relativos al tráfico y consumo de drogas sintéticas, tales como: Experiencia europea en el Sistema de Alerta Temprana, importancia de los laboratorios de referencia para analítica forense, investigación policial respecto de las sustancias psicoactivas legales (legal highs), precursores y sustancias químicas utilizadas en la elaboración de las drogas de síntesis, iniciativas y Proyectos europeos en esta materia, criminalística forense en la lucha contra este tipo de droga, normativa específica en las drogas de síntesis e importancia de la cooperación internacional en este ámbito.

Durante los debates habidos en los diferentes Grupos de Trabajo distintos puntos de acuerdo emergieron de manera sustantiva, quedando éstos en el presente documento.

GRUPO DE TRABAJO: EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

➤ CONCLUSIONES

- 1. El Sistema de Alerta Temprana (SAT) de la Unión Europea (UE) es un mecanismo de intercambio de información creado por el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) y Europol en colaboración con los Estados Miembros de la UE a finales de 1997.*
- 2. La decisión 2005/587/JAI del Consejo de la UE se basa en tres pilares básicos: (1) El intercambio rápido de información sobre nuevas sustancias psicotrópicas. (2) La evaluación, por un comité científico, de los riesgos para la salud y la sociedad vinculados al consumo, la fabricación y el tráfico de una sustancias psicotrópicas. (3) Un procedimiento destinado a someter la nueva sustancia psicotrópica a medidas de control.*
- 3. Llegar al sistema actual ha requerido tiempo. Actualmente el SAT es considerado un mecanismo fundamental para el intercambio rápido de información en la aparición de nuevas sustancias psicotrópicas que puedan suponer una amenaza para la salud pública y la sociedad y ha resultado ser una herramienta útil para reaccionar más rápido, entender mejor las tendencias del crimen organizado y avisar a los usuarios de los riesgos con el fin de reducir daños.*
- 4. Entre las características del SAT conviene destacar algunos aspectos: Es fundamental tener claras las definiciones y términos. Debe apoyarse en sistemas ya establecidos. Tiene que considerarse como una fuente de información más, que ha de ser completada con otras para poder ofrecer una visión global del fenómeno. Las bases legales son útiles pero no suficientes. Se basa en un evento y este desencadena una respuesta.*
- 5. Es necesaria la coordinación a diferentes niveles. Es preciso disponer de protocolos y formularios comunes a nivel europeo, si bien cada país tiene un SAT diferente adaptado a su realidad. Se requiere coordinación entre el OEDT, Europol y la Agencia Europea del Medicamento (EMA).*

6. Desde 1997 más de 110 sustancias han sido notificadas a través del SAT; en el año 2009 fueron 24 nuevas sustancias psicoactivas, ascendiendo a un total de 41 en el pasado año 2010.
7. Las organizaciones criminales, como así se ha podido constatar, utilizan Internet para la comercialización de sustancias psicotrópicas no reguladas; el mercado de las “legal highs”, esto es, “sustancias psicoactivas legales” no sometidas a control pero con efectos similares a las tradicionales, se caracteriza por la velocidad con la que se ofrecen nuevas sustancias evitando así los controles de drogas; en el pasado año 2010 el OEDT identificó 170 tiendas online de venta de nuevas sustancias psicoactivas, en el presente año son ya 277.
8. La Estrategia sobre drogas de la CICAD aprobada en el año 2010 recoge el establecer o en su caso el fortalecer los Observatorios Nacionales de Drogas para que desarrollen sistemas nacionales de información sobre drogas y promuevan investigación científica, análisis y difusión de información para así contribuir a la implementación de políticas y estrategias sobre drogas.
9. El Programa Global SMART de la ONUDD y CICAD relativo a la “vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias” se está desarrollando en 14 países latinoamericanos, se considera fundamental la generación de información periódica y de alerta de los ETA (Estimulantes Tipo Anfetaminicos), dicha información ha de ser oportuna, fiable y basada en la evidencia científica a fin de facilitar respuestas proactivas.
10. America Latina es vulnerable a las drogas sintéticas, entre otras razones, por encontrarse cerca de los mercados, por la capacidad limitada para aplicar las leyes y por la falta de conciencia sobre el tema, fundamentalmente por parte de la población. Entre las dificultades con las que se puede encontrar la creación de un SAT regional en America Latina, están las diferencias en el nivel de desarrollo de los distintos países y la necesidad de llegar a acuerdos (legales, económicos, organizativos, etc.) entre estos países.
11. El programa COPOLAD en el seno de su componente número 2, “Consolidación de los Observatorios Nacionales” se encuentra trabajando también en el campo del SAT. Hasta el momento se ha distribuido, entre diferentes países de America Latina, un cuestionario para conocer cual es el momento actual que viven los países con respecto a los recursos existentes, así como sistemas de información acerca de la emergencia de nuevas drogas y nuevos usos. Está previsto realizar un informe con los resultados de dicho cuestionario y llevar a cabo una sesión de trabajo en relación al SAT. Esta actividad está liderada por Brasil.

➤ RECOMENDACIONES

1. En relación a la creación de un SAT en America Latina, tanto el OEDT como EUROPOL coinciden en señalar que desde America Latina se puede aprovechar el “concepto de SAT” europeo, así como la experiencia en la creación y desarrollo del mismo, si bien es importante tener en cuenta que este tendría que adaptarse a la estructura y realidad en

www.copolad.eu

SOCIOS: / FIIAPP y DGPNSD (España) / SEDRONAR (Argentina) / SENAD (Brasil) / SENDA (Chile) / Colombia / DEVIDA (Perú) / JND (Uruguay) / GIZ (Alemania) / IDT (Portugal) / CIFAD (Francia) /

ENTIDADES COLABORADORAS: / PCB (Polonia) / ANA (Rumania) / ICD (Costa Rica) / CONSEP (Ecuador) / CONADIC (México) / CICAD-OEA / OPS-OMS / RIOD /

ENTIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN (ECE): Calle Recoletos, 22. Madrid 28001. España. Tel.: +34 91 436 30 59 Fax: + 34 91 435 98 73



Proyecto financiado
por la Unión Europea

- dicha área geográfica. Para desarrollarlo es necesario tiempo y cada país se incorporaría con un ritmo diferente, ya que no todos parten del mismo punto.*
- 2. En primer lugar es preciso dimensionar el problema, ya que existen otros problemas de mayor magnitud, pero hay que tener presente que el fenómeno de las nuevas sustancias psicotrópicas puede ir en aumento y conviene estar preparados.*
 - 3. En un primer momento es preciso tener claro el objetivo, plantearse que es lo que se necesita y que es lo que se quiere a nivel nacional, esto basado en definiciones y conceptos claros y concretos.*
 - 4. Para el establecimiento de un SAT es necesario disponer previamente de sistemas y herramientas de información estructurados en los que el SAT pueda apoyarse, por lo que es preciso, entre otras cosas, el fortalecimiento de los observatorios. El SAT es una herramienta más y resulta útil que sea completada con otras fuentes de información.*
 - 5. Se sugiere que el SAT pudiera iniciarse con un rápido intercambio de información, primero a nivel nacional y posteriormente a nivel regional buscando puntos de acercamiento entre diferentes países. Esto podría resultar no muy costoso debido a que parte de la información ya se encuentra disponible, lo que quedaría sería organizar la manera en que esta información pudiera ser compartida.*
 - 6. Para el establecimiento de un SAT es imprescindible la coordinación entre los ámbitos de la salud, forense y policial, tanto a nivel nacional como regional.*
 - 7. Se considera fundamental el papel que han de adoptar la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y AMERIPOL en sus funciones de recopilación y difusión de información e inteligencia, tanto de carácter epidemiológico como policial, los instrumentos de recogida de información han de ser únicos, fiables y comparables.*
 - 8. La CICAD apuesta por continuar con debates más intensos relativos a un futuro SAT latinoamericano, en el marco de su “Grupo de Trabajo de expertos en sustancias químicas y productos farmacéuticos”.*
 - 9. AMERIPOL se compromete, igualmente, a utilizar su plataforma de intercambio de información para la difusión de datos relativos a decomisos de este tipo de sustancias.*
 - 10. El OEDT con la colaboración de COPOLAD iniciarían las gestiones para difundir en Latinoamérica el informe monográfico, del OEDT, relativo a anfetaminas y MDMA. Del mismo modo EUROPOL, a través de COPOLAD, facilitaría el catálogo de logos de MDMA a los países latinoamericanos.*
 - 11. Para el funcionamiento de un SAT es preciso valorar la necesidad del establecimiento de laboratorios de referencia que faciliten una completa analítica forense de dichas sustancias a sus correspondientes Observatorios Nacionales de Drogas. El establecimiento de un laboratorio regional de referencia es uno de los objetivos planteados en el programa DROSICAN de la UE.*

12. Colombia ofrece a través de un Convenio con la CICAD, el compartir su conocimiento de las metodologías en las técnicas de muestreo y análisis instrumental para desarrollar trabajos de caracterización química de las drogas de síntesis en la región. Estos estudios deberían tener continuidad en el tiempo para determinar tendencias a fin de poder ser utilizados en la elaboración de estrategias hemisféricas en la lucha contra el fenómeno de las drogas.

GRUPO DE TRABAJO: NUEVAS TENDENCIAS EN LA PRODUCCIÓN, TRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS DE SÍNTESIS

➤ **CONCLUSIONES**

1. La delincuencia organizada continúa explotando nuevos mercados y métodos de producción de BMK (también llamado P2P -phenyl-2-propanona; hasta el año 2008 el BMK para la elaboración de anfetaminas procedía de China y Rusia.
2. El número limitado de incautaciones de BMK en la Unión Europea procedente de los 2 países anteriormente reseñados, indica que las organizaciones criminales han apostado por la autoproducción de este precursor. Desde el año 2009, el BMK se obtiene a partir del APAAN (2-phenylacetoacetonitrile, procedente de China), no se han detectado los canales de su desvío en el seno de la Unión Europea.
3. En varios países de la UE ha comenzado a aplicarse una nueva legislación prohibiendo la importación de las denominadas “legal highs” (sustancias psicoactivas legales) así como sistemas de control específico para la efedrina y pseudoefedrina.
4. El “Spice” se vende a través de Internet y en tiendas especializadas como una mezcla de hierbas que se fuma. En el año 2008 los químicos forenses demostraron que contenían sustancias psicoactivas, esto es, aditivos sintéticos que imitan los efectos del tetrahidrocannabinol.
5. Las acciones coordinadas entre agencias policiales, Institutos forenses y asociaciones industriales, dan lugar a exitosos resultados, citándose a modo de ejemplo el hecho de que grandes laboratorios clandestinos de metanfetamina y ETAs han sido desmantelados en México, Polonia, Holanda y Bélgica.
6. Se subraya la amenaza latente en los países de centro y Sudamérica, acerca de la producción y el consumo de metanfetamina, llamando la atención de los gobiernos para implementar estrategias preventivas a fin de dar respuestas adecuadas ante esta potencial amenaza.

➤ **RECOMENDACIONES**

1. *Los laboratorios forenses han de estar bien equipados al objeto de poder facilitar una identificación, una respuesta rápida y precisa a los Sistemas de Alerta Temprana.*
2. *Las legislaciones nacionales han de ser más flexibles para una mejor adaptación a la realidad cambiante.*
3. *Los miembros de las agencias policiales y judiciales necesitan una continua formación, especialización e intercambio de mejores prácticas en la lucha contra el tráfico de las drogas de síntesis.*
4. *Se debe de prestar una mayor atención a la paquetería postal urgente.*

**GRUPO DE TRABAJO: INVESTIGACIÓN POLICIAL EN EL TRÁFICO
ILÍCITO DE DROGAS DE SINTESIS**

➤ **CONCLUSIONES**

1. *La comunicación y el intercambio de información entre agencias e instituciones con competencias en estas materias (Organismos de fiscalización, Unidades Policiales, Servicios de Aduanas y Autoridades Judiciales), deben estar sustentadas en la continuidad y en la sistematización, asegurando el progreso diario de las investigaciones policiales.*
2. *Se considera necesario que, para llevar a efecto una buena investigación policial, se disponga de herramientas y utilidades de procesamiento y análisis informático que permitan elaborar la información en inteligencia útil y que guíen las acciones de prevención e investigación del delito. Así mismo y en igual sentido, las técnicas especiales de investigación (entregas controladas, interceptación de las comunicaciones y agente encubierto), deben consolidar su utilización en el ámbito de esta tipología delictiva, al mismo tiempo que los soportes jurídicos deben respaldar y garantizar el manejo de las mismas.*
3. *Respecto a las últimas tendencias detectadas, hay que reseñar el incremento del uso de las sustancias no controladas (derivados del ácido fenilacético y preparaciones farmacéuticas) y la disminución de las incautaciones de MDMA y sus precursores.*
4. *Se subraya la necesidad de tener iniciativas y proyectos tendentes a la lucha contra este fenómeno de las drogas de síntesis, pudiendo citarse los habidos en la Unión Europea tales como el Proyecto CASE (Acción global contra las drogas sintéticas en Europa); Proyecto*

EELS (Sistema de Europol de Logos de Éxtasis); el Proyecto Synergy, archivo analítico de las drogas sintéticas y sus precursores, engloba varios subproyectos y Proyecto EILCS (Sistema de Europol de Comparación de Laboratorios ilegales), base de datos de carácter no personal que contiene aproximadamente 150.000 fotos, materiales y químicos usados en laboratorios de producción de drogas sintéticas así como los residuos que estos originan, su objetivo fundamental es relacionar mismos equipos y químicos utilizados en distintos lugares de producción.

➤ **RECOMENDACIONES**

- 1. Se ha puesto de manifiesto la importancia de la efectividad del sistema de notificaciones previas a la exportación -PEN on line-, ello favorece la rápida identificación de las nuevas pautas de desviación de sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.*
- 2. Hay que destacar la potenciación en la implantación y actualización de los Registros de Operadores de sustancias químicas catalogadas, toda vez que aglutinan los datos de las transacciones mercantiles más importantes o de mayor riesgo de desvío, haciendo notar la necesidad de un intercambio fluido y adecuado de la información entre los mismos para poder abordar con suficiente anterioridad los posibles desvíos ilícitos de precursores.*

GRUPO DE TRABAJO: LA CRIMINALISTICA FORENSE EN LAS DROGAS DE SINTESIS

➤ **CONCLUSIONES**

- 1. El conocimiento y el estudio forense de los procedimientos de fabricación de las drogas de síntesis, el examen detallado de los laboratorios clandestinos descubiertos, y el análisis químico de las sustancias utilizadas, constituyen elementos muy valiosos en la investigación operativa del tráfico ilícito de este tipo de drogas.*
- 2. En función de su capacidad y su ubicación, los laboratorios pueden ser “pequeñas cocinas” e industriales, todo ello dependiendo de los medios con los que se dispongan, conocimientos químicos y técnicos del personal, y la capacidad de producción de estupefacientes de dicho laboratorio, entre otros aspectos.*
- 3. Criterios fundamentales a tener en cuenta en los laboratorios clandestinos son la calidad de los reactivos que están usando, utilización de procesos químicos simples o complejos, empleo de equipos sofisticados y la necesidad de un segundo laboratorio para una etapa diferente en la obtención de las drogas sintéticas.*

4. *Las áreas de trabajo en el entorno de la desarticulación de un laboratorio son: la zona de exclusión (solo entran los expertos), la zona de apoyo (libre de riesgo, estarán las personas que apoyan a la investigación), y la zona de descontaminación (situada entre las 2 zonas anteriores).*
5. *Importancia de una buena planificación previa a la entrada en el laboratorio, esto es, valoración de riesgos adoptándose las correspondientes medidas de seguridad, incendio, explosión, inhalación por vía oral o subcutánea, etc; riesgos por el almacenaje de las sustancias químicas; selección y tratamiento de la toma de muestras en la inspección ocular; la cadena de custodia y los métodos de destrucción y tratamiento de los químicos decomisados.*
6. *El Proyecto EDPS - Sistema Europeo del perfil de drogas -, es un instrumento de inteligencia y herramienta válida para hacer un seguimiento del mercado de la droga y de sus usuarios; uno de sus objetivos sería la detención de los delincuentes y la desarticulación del laboratorio gracias a la comparación de la composición química (perfiles) de las anfetaminas; relaciona diferentes investigaciones policiales y laboratorios clandestinos.*
7. *La Iniciativa CHAIN fue el antecesor del Proyecto EDPS, desarrollado con éxito en la Unión Europea en el ámbito forense entre diciembre de 2006 y diciembre de 2008.*

➤ **RECOMENDACIONES**

1. *Se considera básico y primordial el identificar una ruta de evacuación, buscar trampas explosivas y la toma de fotos y videos. El perito forense ha de estar presente en el registro, debe tomar muestras para analítica y preparar informe, es fundamental el conocer que productos o precursores están o no controlados en su país.*
2. *Necesaria y fluida comunicación entre los investigadores, peritos forenses y Ministerio Público.*
3. *Se hace un llamamiento especial para el uso de buenas prácticas en la reducción del impacto medioambiental nocivo derivado del desmantelamiento de laboratorios clandestinos de manufactura ilícita de drogas, así como el almacenamiento de precursores incautados y su posterior destrucción.*
4. *Desarrollar entrenamientos específicos por personal capacitado para la desarticulación de laboratorios clandestinos, lo que permitiría homologar dichas técnicas potenciando los niveles de seguridad para los miembros de las agencias policiales.*

GRUPO DE TRABAJO: NORMATIVA ESPECIFICA DE LAS DROGAS DE SINTESIS

www.copolad.eu

SOCIOS: / FIIAPP y DGPNSD (España) / SEDRONAR (Argentina) / SENAD (Brasil) / SENDA (Chile) / Colombia / DEVIDA (Perú) / JND (Uruguay) / GIZ (Alemania) / IDT (Portugal) / CIFAD (Francia) /

ENTIDADES COLABORADORAS: / PCB (Polonia) / ANA (Rumania) / ICD (Costa Rica) / CONSEP (Ecuador) / CONADIC (México) / CICAD-OEA / OPS-OMS / RIOD /

ENTIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN (ECE): Calle Recoletos, 22. Madrid 28001. España. Tel.: +34 91 436 30 59 Fax: + 34 91 435 98 73



Proyecto financiado
por la Unión Europea

➤ CONCLUSIONES

1. *Las legislaciones en América Latina se basan en las Convenciones de Naciones Unidas y en el Reglamento Modelo de la CICAD. La Comunidad Andina establece el control de sustancias químicas a través de la Decisión 602, referida principalmente a la cocaína y heroína.*
2. *En este sentido, y a modo de ejemplo podemos citar la reciente entrada en vigor en Colombia de la Ley 1453 de 2011, por la que se tipifican las conductas relativas al: “tráfico, fabricación y tenencia de sustancias estupefacientes, psicotrópicos y drogas sintéticas” y al “tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos”, modificándose por tanto lo establecido en los artículos 376 y 382 de la Ley 599 del 2000 (Código Penal).*

De igual modo, la República Argentina cuenta con varias resoluciones que regulan la operatoria con los precursores químicos susceptibles de servir de materia prima para la formulación de ETA, como son la Resolución SEDRONAR N° 979/08 de fecha 14/10/08 y la Resolución Conjunta de Especialidades Medicinales entre la SEDRONAR, el Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y también la Resolución SEDRONAR N° 216/10.

3. *El Proyecto PRELAC de la Unión Europea e implementado por la ONUDD en 12 países de América Latina y el Caribe, recopila información sobre las distintas legislaciones en los países de la región sobre el control de las sustancias químicas con el objetivo de proponer Recomendaciones.*
4. *Europa es el segundo productor mundial de sustancias químicas. Hay tres listas que contienen las 23 sustancias fiscalizadas, ejerciéndose sobre las mismas distintas medidas de control.*
5. *La existencia de Acuerdos de Colaboración Voluntaria entre la industria química y farmacéutica con las Autoridades nacionales encargadas del control del comercio de los precursores y productos químicos, son un instrumento sumamente eficaz para el control de las sustancias no catalogadas, colaborando complementariamente en la prevención y lucha contra el desvío de precursores químicos.*
6. *Resaltar la importancia de los planes de inspección a empresas del sector químico-farmacéutico, éstos deberían de estar adaptados a las características comerciales de cada país, garantizando su efectividad sin producir perjuicios económicos o de retraso en las transacciones comerciales de los operadores.*

GRUPO DE TRABAJO: IMPORTANCIA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

➤ CONCLUSIONES

www.copolad.eu

SOCIOS: / FIIAPP y DGPNSD (España) / SEDRONAR (Argentina) / SENAD (Brasil) / SENDA (Chile) / Colombia / DEVIDA (Perú) / JND (Uruguay) / GIZ (Alemania) / IDT (Portugal) / CIFAD (Francia) /

ENTIDADES COLABORADORAS: / PCB (Polonia) / ANA (Rumania) / ICD (Costa Rica) / CONSEP (Ecuador) / CONADIC (México) / CICAD-OEA / OPS-OMS / RIOD /

ENTIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN (ECE): Calle Recoletos, 22. Madrid 28001. España. Tel.: +34 91 436 30 59 Fax: + 34 91 435 98 73



Proyecto financiado
por la Unión Europea

- 1. Queda reflejada y se subraya la utilidad de operaciones conjuntas transnacionales e internacionales para el control del desvío de precursores de drogas que, como la operación “Prisma”, de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, o la “operación sin fronteras” en el marco de la cooperación policial entre países sudamericanos, permiten el análisis y abordamiento conjunto de problemas comunes, la integración armonizada de recursos y la formación de equipos conjuntos de investigación, piedras angulares de la colaboración investigativa multilateral contra el narcotráfico.*
- 2. El proyecto Prisma se centró en los cinco precursores utilizados en la fabricación ilícita de los Estimulantes Tipo Anfetamínicos (ETAs), los miembros del grupo de tareas del Proyecto Prisma representan a las principales regiones geográficas y a los organismos internacionales competentes, habiéndose establecido autoridades nacionales encargadas de la reunión y difusión de información sobre el desvío de precursores y remesas sospechosas en los planos nacional e internacional, y de la coordinación de las actividades que se realizan como parte del proyecto.*
- 3. La operación PILA, iniciada en julio 2009 y finalizada en marzo de 2010, prestó especial atención al comercio mundial de efedrina y pseudoefedrina, fundamentalmente a los preparados farmacéuticos, P2P y ácido fenilacético.*
- 4. En este contexto de cooperación internacional hay que reseñar el Proyecto DROSICAN “apoyo a la Comunidad Andina en el Área de Drogas sintética” financiado por la Unión Europea, destacándose entre sus principales logros y lecciones aprendidas: el haber motivado un dialogo birregional sobre las drogas de síntesis; la coordinación entre los países de la CAN con el fin de establecer sinergias y alianzas estratégicas con organizaciones comunitarias andinas de la sociedad civil y entes públicos y privados; potenciación de capacidades institucionales, intercambio de experiencias y buenas prácticas; y fortalecimiento de Observatorios Nacionales de Drogas.*
- 5. En cuanto a la cooperación judicial es necesario incidir en la importancia de la la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional “IberRed”, estructura formada por Autoridades Judiciales y Ministerios Públicos de los 22 países que componen la Comunidad Iberoamericana de Naciones, constituyéndose como un paso fundamental en la conformación de un Espacio Judicial Iberoamericano, entendido como un escenario específico donde la actividad de cooperación jurídica sea objeto de mecanismos reforzados, dinámicas e instrumentos de simplificación y agilización en la consecución de un tutela judicial efectiva.*
- 6. Debemos de mencionar el Memorándum de Entendimiento entre EUROJUST e IBER-RED de mayo 2009, en el que se hace constar que, con el propósito de cumplir los objetivos*

establecidos en sus marcos legales respectivas y dentro de los límites de competencia de cada Institución, podrán intercambiar información relativa a tendencias y fenómenos nuevos relacionados con la delincuencia transnacional organizada, estrategias, modus operandi y técnicas de las organizaciones criminales.

- 7. Es de suma importancia el potenciar y actualizar los conocimientos relativos a los métodos empleados por las organizaciones criminales en la producción ilícita de drogas sintéticas y el desvío de sus precursores, considerándose igualmente necesario armonizar la formación policial y fomentar el intercambio de mejores prácticas en la detección y eficaz desmantelamiento de los laboratorios clandestinos. En este sentido hay que subrayar el trabajo que se viene realizando en el Centro Internacional de Capacitación para combatir los Laboratorios Clandestinos de Polonia, iniciativa ésta financiada por la Comisión Europea.*
- 8. A modo de corolario y también en el ámbito de la Unión Europea, se puso de manifiesto el éxito que con su trabajo han adquirido las denominadas “plataformas para el intercambio de información” entre expertos antidroga de distintos países de la UE, citándose a modo de ejemplo el MAOC-N en Portugal -Centro Análisis y Operaciones Marítimas en el Atlántico-; CECLAD en Francia -Centro de Coordinación de lucha antidroga en el Mediterráneo-; y las plataformas africanas establecidas en Senegal y Ghana.*